

**ANEXO III  
PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

| ACTIVIDAD   | FECHA | LOCALIDAD     |
|---|-------|---------------|
| LIGA DE FÚTBOL-SALA                                   | *     | *             |
| LIGA DE BALONCESTO                                    | *     | *             |
| LIGA BOCCIA   | *     | *             |
| CAMPEONATO AUTONOMICO DE NATACIÓN                     | *     | *             |
| CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CAMPO A TRAVÉS               | *     | *             |
| CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CAMPO A TRAVÉS (INTEGRACIÓN) | *     | *             |
| CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ATLETISMO EN PISTA           | *     | *             |
| CONCENTRACIÓN ELIMINATORIAS PREVIAS ZONA 1            | *     | *             |
| CONCENTRACIÓN ELIMINATORIAS PREVIAS ZONA 2            | *     | *             |
| CONCENTRACIÓN ELIMINATORIAS PREVIAS ZONA 3            | *     | *             |
| CONVIVENCIA XXII EDICIÓN                              | *     | *             |
| JORNADAS EN LA NATURALEZA                             | *     | *             |
| JORNADAS DE ESTUDIO Y DEBATE                          | *     | *             |
| ASAMBLEA GENERAL                                      | *     | <b>MÉRIDA</b> |

\* A determinar por la Asamblea General previa presentación de proyectos.

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se nombra miembro de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de Mancomunidades.*

La Resolución de 14 de julio de 2004 designó a los componentes de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de mancomunidades, entre los que se nombró a D. Aurelio García Bermúdez, a propuesta del Presidente de la Federación de Municipios y Provincia de Extremadura, y que ha presentado su cese ante la mencionada Federación.

Habiéndose procedido a una nueva designación de un representante por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, se

considera conveniente proceder a una modificación de los componentes de la Ponencia Técnica antes mencionada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 27/1992, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Extremadura, y de lo dispuesto en el Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, por el que se establece un Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios de Extremadura,

#### RESUELVO:

Primero. Nombrar como miembro de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de Mancomunidades, en sustitución de D. Aurelio García Bermúdez, a D. José Enrique Ribes Pellicer, como nuevo representante de la Federación de Municipios y Provincia de Extremadura.

Mérida, a 17 de noviembre de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA